



mil quinientos rs. y han entregado las tres Capitulaciones
 y el depósito y quinientos rs. facultados, el duque
 de un d. habido de las ciudades Comarcas f. Toda se ha
 inscrito en esta obra, pida al Ayuntamiento se sirva esta
 insinuación que de los fondos de Realidad de la
 Realidad de la obra se libere la Ciudad de la obra y ademas
 que el año 1836 anterior a otras tres Comarcas
 y se libere los libros de Realidad y la obra del Cole-
 gio de Realidad de la obra. Entendido todo p.
 este Ayuntamiento. Acordado: se comprase con el pri-
 mero facultado de la Realidad, y desde luego se
 abarcará p. la Realidad de la obra de que se trata
 las dos mil y quinientos rs. de los fondos de Realidad
 que, cuya suma sean precisos para la Realidad
 para Realidad de los fondos de la obra de
 Realidad para los libros de la Realidad de la
 Realidad de la obra dada en las cartas de Realidad y Realidad
 de esta Realidad hasta que se le tiempo se p.
 Realidad el Realidad. libram. del Realidad de Realidad
 y que sean Realidad a el Realidad de Realidad del
 Colegio f. Realidad de Realidad de Realidad, solo se faculte
 a la Realidad p. f. Realidad a el Realidad de la que se
 Realidad la Realidad Realidad de este Realidad, y Realidad

